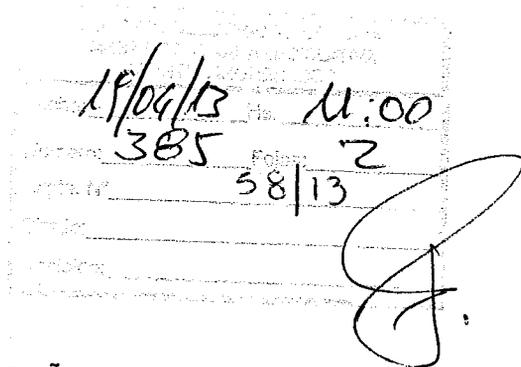




**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque
Partido Federal Fueguino**
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA



Nota N° 30/2013

Letra: B. P. F. F.

USHUAIA, 19 de abril de 2013.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a esta sesión ordinaria, el Proyecto de Resolución que se acompaña, cuyo objeto está relacionado con la obtención de información sobre la contratación de un inmueble por parte del DEM en la calle Tekenika N° 332 presuntamente destinado al funcionamiento de un Centro de Alto Rendimiento Deportivo.

Tal información se solicita a efectos de:

- determinar de manera concreta cuál es el destino que se dará a dicho inmueble y que costo representara para el erario municipal, atento a que solamente el contrato de locación asciende a la suma de \$ 892.125,00.
- Conocer si se efectuó una Licitación Publica tal como establece la ordenanza N° 4099.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en el siguiente Proyecto de Resolución.-

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

mo

**Al Sr. Presidente
Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S / D.**

LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque
Partido Federal Fueguino
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe, a este Concejo, en los términos de la Ordenanza Municipal 2487, los siguientes puntos referidos a la locación del inmueble sito en Tekenika N° 332:

- a) Si se efectuó el llamado a Concurso Público para la locación de un inmueble destinado al Centro de Alto Rendimiento Deportivo.-
- b) Si no se realizó el concurso público correspondiente, indicar las razones por las cuales no se efectuó.-
- c) Razones por las cuales el gasto no se encuentra discriminado en el presupuesto 2013.-
- d) Costo de las tareas a efectuar para adecuar el inmueble al uso previsto.-
- e) Razones por las cuales a más de tres meses de iniciado el pago del contrato de locación, no se observa ninguna actividad en el mismo.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION CD N° /2013.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia